

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00879-00 (ejecutivo)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta lo comunicado por la Secretaría en el informe que obra en la página 010 de la actuación digital.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto del ejecutado **ISAIAS BERMÚDEZ**, sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curador al abogado MIGUEL ÁNGEL REYES OVALLE identificado con la CC No. 1022397892 y la T.P. No. 330657, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico REYES.MIGUEL4069@GMAIL.COM,¹ informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹

CENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	VIGENTE	-	REYES.MIGUEL4069@GMAIL.COM
1 anterior siguiente			

Código de verificación:

8be60c4b5e20b5e30806f1f32237be9f369db03f1c04a0b280da4148dcf402f5

Documento generado en 03/06/2021 06:24:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>